



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

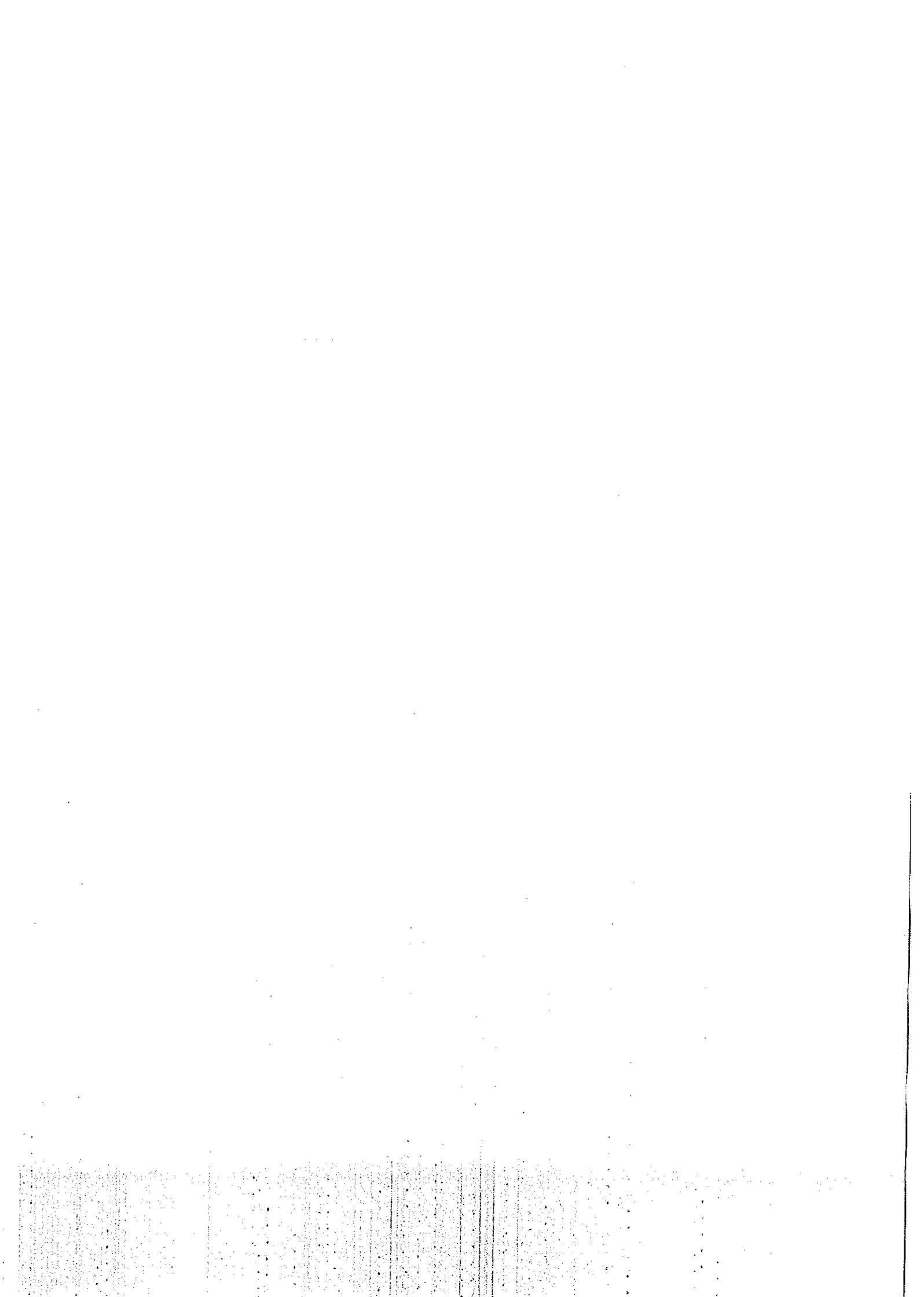
BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESÉLL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1141

20 de septiembre de 2019





Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1919 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón - 2019"

2922

FECHA DE SANCIÓN: 16 de Septiembre de 2019.-
NUMERO DE REGISTRO: 2780
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12713/19.-

VISTO:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron establecidos con el propósito crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo;

Que el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron oficialmente la nueva agenda global: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La nueva agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económicas, social y ambiental.

Que en enero de 2016 Argentina inició el proceso de adaptación de los ODS a la realidad nacional y el 12 julio 2017 por el Decreto 499 estableció que el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Pcia. de la Nación, es el organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, aprobada por la Res N° 70/1 de Asamblea Gral. de las Naciones Unidas de fecha 25 septiembre 2015, con intervención de las áreas competentes de administración pública nacional, invitando a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a los Municipios a participar en post de los del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos;

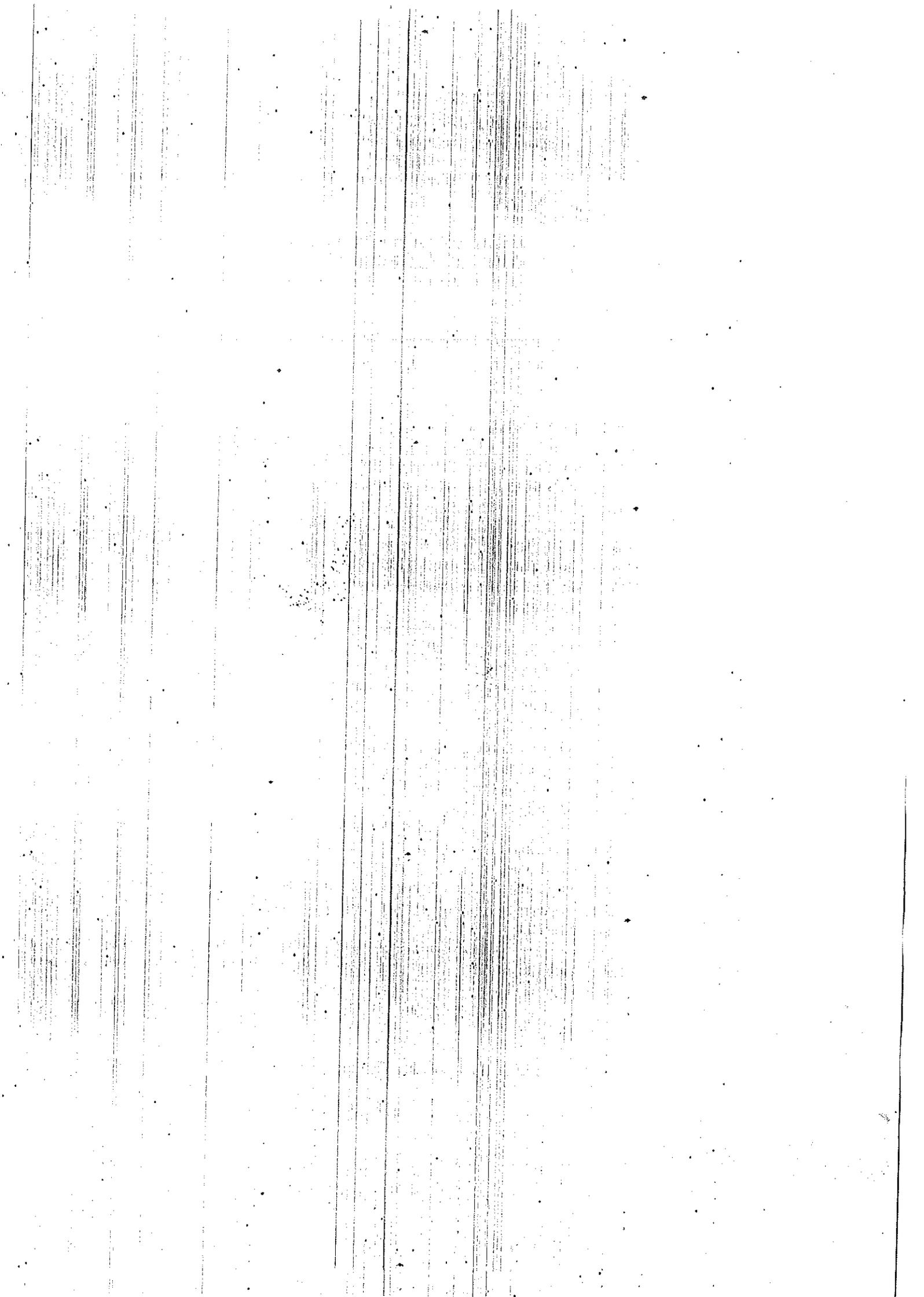
Que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires designó como autoridad encargada de coordinar las acciones necesarias para implementar los ODS en el territorio bonaerense al Organismo para el Desarrollo Sostenible (OPDS), mediante el cual ya veinte distritos bonaerenses firmaron y se comprometieron a realizar los esfuerzos necesarios para enfocar sus políticas hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que Villa Gesell tuvo su etapa de planificación estratégica con la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo, con la tutoría técnica de la Universidad Nacional de la Plata.

Que es auspicioso fijar objetivos de desarrollo estratégico para el ámbito local.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA



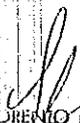


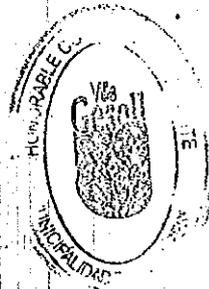
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

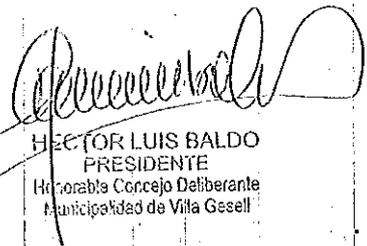
2022 "1919 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón - 2019"

ARTICULO 1º: adhiérase a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, aprobada por la Res N° 70/1 de Asamblea Gral. de las Naciones Unidas de fecha 25 Septiembre 2015, que se agregan a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.

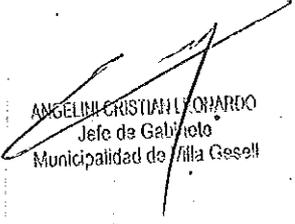

HECTOR LORENTO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



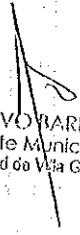

HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 de septiembre de 2019

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-

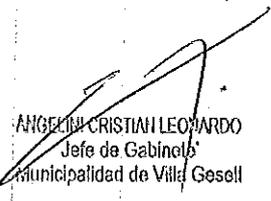

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 de septiembre de 2019

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS
(2922)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





2022

ANEXO I

Objetivos de Desarrollo sostenible

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*
- Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

